



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06150436
EXP. N°	04163866



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 392-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 27 día del mes de Setiembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo esta una sesión exclusiva extraordinaria con un tema importantísimo la Consejera Tatiana Arias solicita que se de un orden en la participación para que sea mas fácil, lo cual sería el siguiente: la participación de los representantes de la I.E, quien la Sra. Directora designara quien va participar, participación de la empresa contratista por 5 minutos, participación de un representante de APAFA por 5 minutos, participación de la Gerencia General del GRJ por 5 minutos, participación de la Gerencia Regional de Infraestructura 5 minutos, participación de la Gerencia de Desarrollo Social 5 minutos, eso en el mismo orden para la segunda etapa de réplica. Que, habiéndose estipulado ese orden el Pleno del Consejo aprueba ello a fin de que todos los actores puedan tener su participación en la presente sesión extraordinaria.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la estructura propuesta por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza a fin de llevar el orden de participación de los actores en la presente sesión extraordinaria.

La participación sería en el siguiente orden:

- ✓ Representantes de la I.E. Mariscal Castilla (Sra. Directora, y a quien ella designe quien participara).
- ✓ Empresa contratista de la obra.
- ✓ Representante de la APAFA de la I.E.
- ✓ Gerencia General Regional.
- ✓ Gerencia Regional de Infraestructura.
- ✓ Gerencia Regional de Desarrollo Social.

En el mismo orden para la segunda etapa de réplica.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
J. Chávez
 J. María Chávez Carhuamaca
 en Ejecutiva (E)